



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA ECONOMÍA  
PRIMERA CONVOCATORIA N° 01/2026  
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA  
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA  
GESTIÓN ACADÉMICA 2026

La Carrera de Economía sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023, modificado mediante Resoluciones H.C.U N° 364/2025 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 1553/2025 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Economía, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de Auxiliar de Docencia en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (Anual o Semestral)
<b>Primer Nivel</b>					
1	EP-201	ECONOMÍA POLÍTICA I	20	1	Semestre (I y II)/2026
<b>Segundo Nivel</b>					
2	EP-202	ECONOMÍA POLÍTICA II	20	1	Semestre (I y II)/2026
<b>Quinto Nivel</b>					
3	TE-305	ECONOMÍA MONETARIA I	20	2	Semestre (I y II)/2026
4	TE-335	ECONOMÍA FINANCIERA	20	1	Semestre (I y II)/2026
<b>Sexto Nivel</b>					
5	TE-306	ECONOMÍA MONETARIA II	20	1	Semestre (I y II)/2026
<b>TOTAL CARGA HORARIA Y N° DE PLAZAS (AUXILIARES DE DOCENCIA)</b>			<b>120</b>	<b>6</b>	

**REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN (CAP. VII) Art. 23º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.**

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de Kardex de Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios. **(solo egresados)**.
5. Plan de trabajo de la **asignatura** que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

**DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:**

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ◆ La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
  - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
  - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ◆ El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.



CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b) Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación (alumno regular).
- c) Aprobar la totalidad de las asignaturas del periodo anual o semestral de la materia a la que se postula.
- d) Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- e) Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- f) Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, *no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.*
- g) El estudiante universitario *podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura.*
- h) *Para estudiantes universitarios que dan servicio como auxiliares académicos en otras carreras, solo podrán prestar el servicio máximo dos gestiones y/o cuatro semestres en la misma asignatura.*
- i) El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5º que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- j) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- k) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- l) Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del periodo anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.
- m) Los estudiantes que ingresen al internado rotatorio no podrán postular a otra auxiliatura salvo materias de último año.
- n) Los estudiantes que hayan percibido el beneficio económico correspondiente a un Internado Rotatorio y trabajo dirigido no podrán postular a convocatorias para auxiliares académicos.
- o) Los postgraduantes de diplomados, especialidades y maestrías terminales, no podrán beneficiarse de la beca académica, por ser única y exclusivamente para estudiantes del pregrado, aun se encuentren en los dos años posteriores a su conclusión de estudios.

**NOTA:** Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder color crema en sobre cerrado, debidamente foliado y ordenado según lo establecido en los Requisitos de Admisión y Presentación, de acuerdo al cronograma, hasta las 18:00 horas del 06 de febrero de 2026, en Dirección de Carrera (Piso 5 del Monoblock Central) rotulado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS:  
C.I.:  
ASIGNATURA A LA QUE POSTULA:  
SIGLA DE LA MATERIA:  
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR:



CARRERA ECONOMÍA  
PRIMERA CONVOCATORIA N° 01/2026  
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA  
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA  
GESTIÓN ACADÉMICA 2026

CRONOGRAMA

DETALLE	FECHAS	HORAS	LUGAR
Remisión de documentos por postulantes	Del 26/01/2026 al 06/02/2026	Hasta horas 18:00	Dirección de Carrera
Cierre de recepción de documentos	06/02/2026	Hasta horas 18:00	Dirección de Carrera
Exámenes escrito y oral	09/02/2026 al 27/02/2026	De 08:00 a 22:00	Aulas Carrera de Economía

La Paz, Enero de 2026

M.Sc. Luis Adolfo Sucujayo Chavez  
DIRECTOR  
CARRERA DE ECONOMÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y FINANCIERAS



M.Sc. Boris Leandro Quevedo Calderón  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
FINANCIERAS



Vo.Bo. Dr. Tito Estévez Martini  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

